



NOTA
MODIFICATORIA N° 5
(SIN CONSULTA)

LICITACIÓN PRIVADA N°05/25
Expediente N°508-000006-2026

**Obra: "SISTEMA DE DEFENSA ANTE EVENTOS DE CRECIDA EN ZONAS
POTENCIALMENTE INUNDABLES - DEPARTAMENTO DE ULLUM"**

1. Modificación del Artículo 26

En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Artículo 26: Trámites Previos al Inicio de Obra, se incorpora el siguiente párrafo al inciso d):

Debe decir:

"Asimismo, en el marco de lo establecido por la Ley Provincial N° 504-L y su normativa reglamentaria, el Contratista deberá gestionar y presentar ante la autoridad competente el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y/o la documentación ambiental que resulte exigible, debiendo contar con su aprobación previa.

La aprobación de dicha documentación será condición necesaria para la ejecución de tareas que puedan generar impacto ambiental, no pudiendo iniciarse las mismas sin la correspondiente autorización."

2. Modificación del Artículo 29

En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Artículo 29: Equipamiento para la Inspección, se incorpora el siguiente párrafo:

Debe decir:

"El equipamiento requerido para la Inspección de Obra deberá ser proporcionado por el Contratista dentro de un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de inicio de la obra."

3. Modificación del Artículo 38

En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Artículo 38: Vigilancia y Señalamiento de Seguridad, se incorpora el siguiente apartado:

Debe decir:

- *Cartel de Obra*

Para la presente licitación se realizará UN (1) cartel de obra y será colocado donde la Inspección de la DRE considere la mejor ubicación. Para la conformación, colores, vectores y tipología serán consideradas las especificaciones y normas que se detallan a continuación, el cartel (compuesto del soporte bastidor y la impresión grafica detalladas en la infografía) se deberá montar sobre columnas metálicas y arriostramientos a terreno de caño estructural según cálculo de la contratista para soportar los efectos de vientos y movimientos sísmicos, estas estructuras deberán estar protegidas en su totalidad por dos capas de pintura antióxido, siendo empotradas en bases de hormigón de dimensiones mínimas 0.40m x 0.40m x 0.60m.

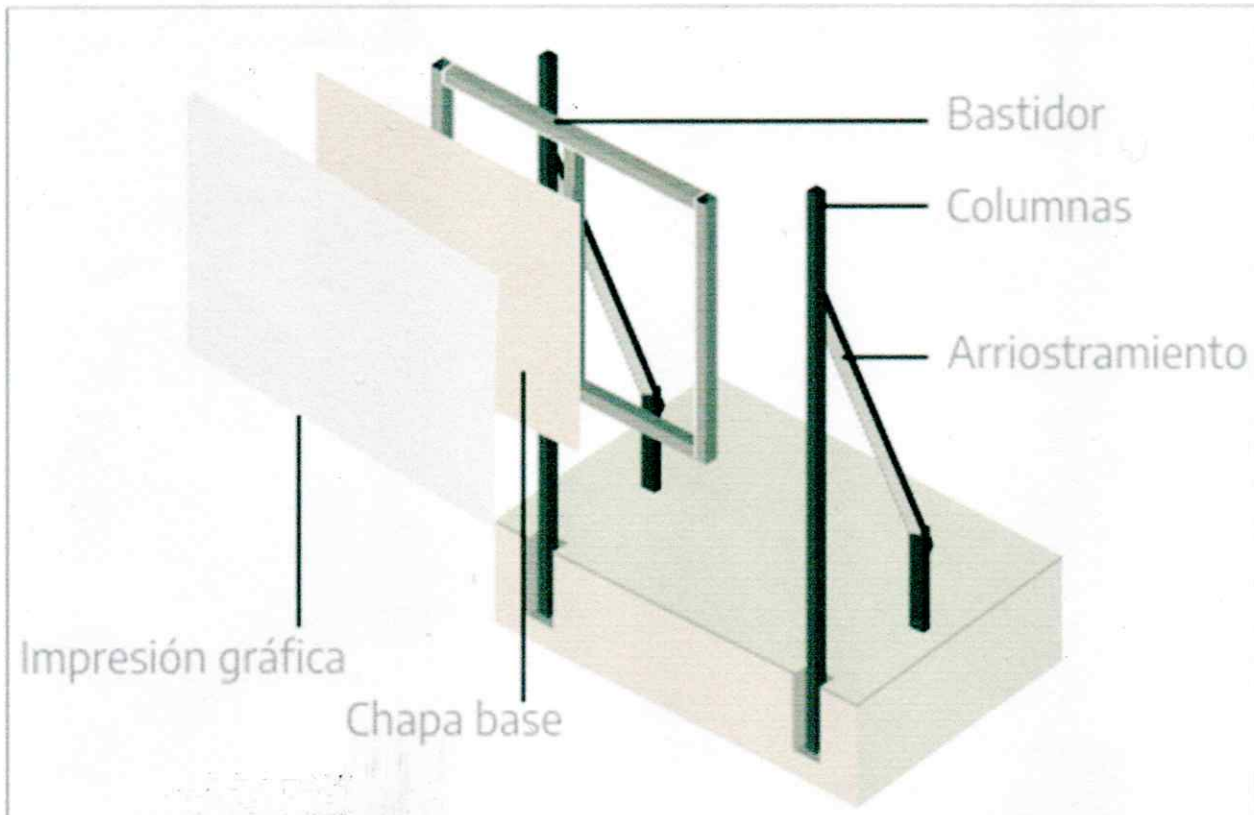
Previo a su ejecución, el Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección de Obra la propuesta del cartel, incluyendo memoria descriptiva, detalles constructivos y cálculo estructural,

Ing. MARIO A. FLORES
JEFE DE UNIDAD DE O. ENERGÉTICAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

Lic. FEDERICO R. PÉREZ
DIRECTOR DE RECURSOS ENERGÉTICOS



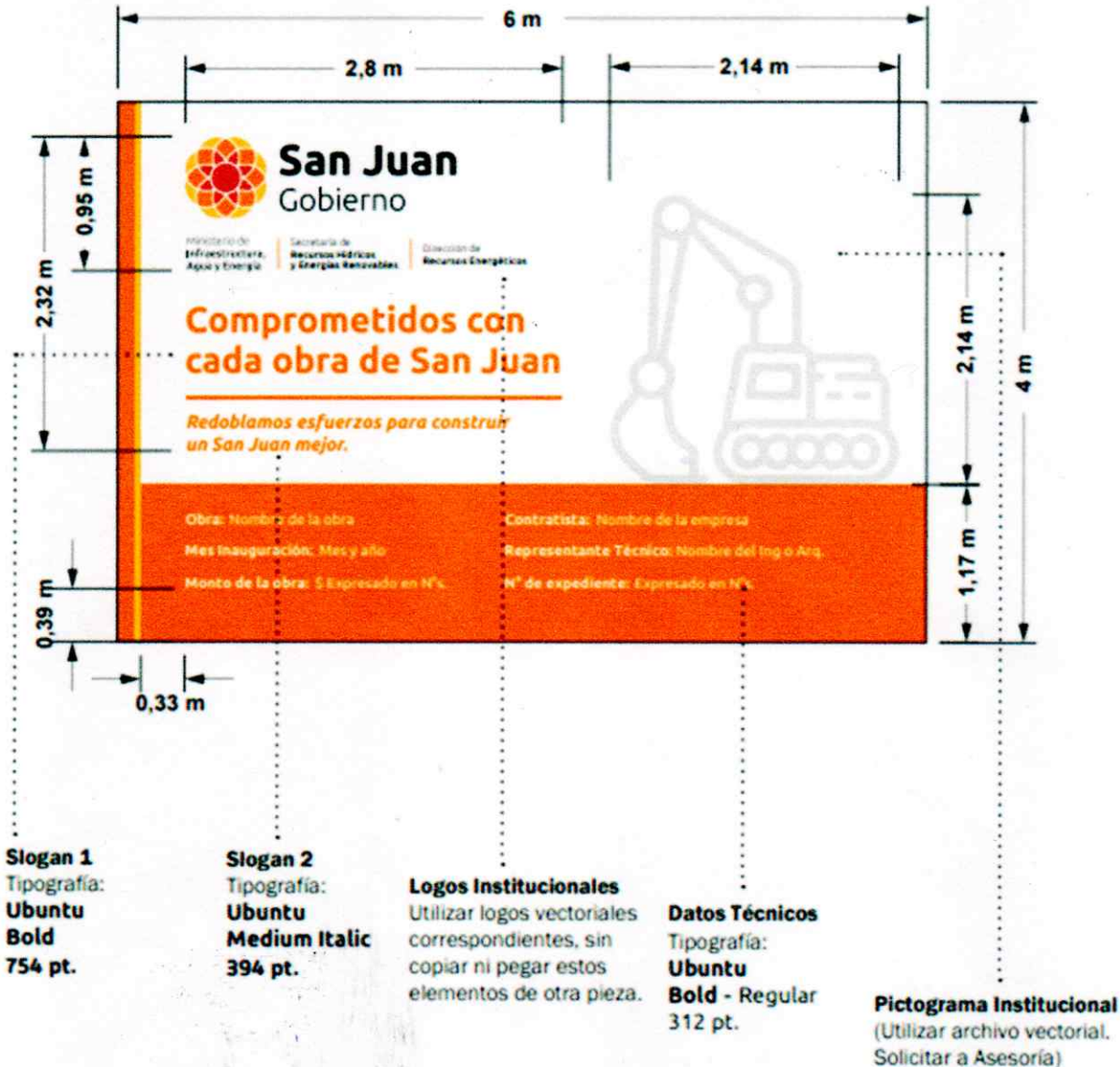
mediante Nota de Pedido. La Inspección podrá requerir información adicional a través de los canales formales de comunicación establecidos en el Pliego.
El cartel deberá ser colocado dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del Acta de Inicio de Obra. Se deberá mantener en correctas condiciones durante todo el período de ejecución, y será retirado al momento de la finalización de la obra, salvo indicación de lo contrario.



Ing. MARIO A. FLORES
JEFE DE UNIDAD DE O. ENERGÉTICAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
VºBº
LIC. FEDERICO R. PÉREZ
DIRECTOR DE RECURSOS ENERGÉTICOS



» ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GRÁFICAS



> SISTEMA DE IMPRESIÓN Y SOPORTE :

* **Material:** CHAPA DE HIERRO BWG N° 24, SOBRE ESTRUCTURA DE PERFILES DE HIERRO. ESTRUCTURA TRATADA EN SU TOTALIDAD CON DOS MANOS DE PINTURA ANTIÓXIDA.

* **SISTEMA DE IMPRESIÓN:** VINILO PARA EXTERIOR IMPRESO (SCOTCHCALL 3M O SIMILAR), CON BARNIZ UV EN SERIGRAFÍA (GARANTÍA 3 AÑOS).

NOTA:

La estructura de soporte del cartel de obra se deberá calcular para soportar la acción sísmica transmitida por el letrero o el efecto del viento.

Además deberá ajustarse a la normativa de la Resolución N° 115 -DPDU - 73.

La conservación en buen estado será por cuenta exclusiva de la contratista.

Ing. MARIO A. FLORES
JEFE DE UNIDAD DE O. ENERGÉTICAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

LIC. FEDERICO R. PÉREZ
DIRECTOR DE RECURSOS ENERGÉTICOS



» RECURSOS GRÁFICOS

Deberán utilizarse los recursos originales y digitales correspondientes, ya que responden a un sistema, dichos elementos son esenciales y deben reproducirse tal como está previsto su diseño.

* CÓDIGO CROMÁTICO



PANTONE 151 C
C:0 M:49 Y:100 K:0
R:255 G:130 B:0



PANTONE 114 C
C:0 M:12 Y:75 K:2
R:251 G:221 B:64



PANTONE 179 C
C:0 M:73 Y:78 K:12
R:224 G:60 B:49



PANTONE 433 C
C:36 M:18 Y:0 K:82
R:29 G:37 B:45



NEGRO 100%
C:0 M:0 Y:0 K:100
R:0 G:0 B:0

* TIPOGRAFÍA: **Ubuntu**

Bold abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
 123456789 / * % , :

Regular ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 123456789 / * % , :

Italic *ABCDE fghijk - 1234 () / **

* MARCAS INSTITUCIONALES "GOBIERNO DE SAN JUAN" Y/O MINISTERIOS Y SECRETARÍAS :

Utilizar archivos digitales vectoriales para su reproducción, respetando ubicaciones y dimensiones como se presentan en este detalle.

» VISTA FINAL CARTEL DE OBRA

La distancia de colocación del cartel respecto al borde del suelo será de 2 metros. (Tener en cuenta al plantear la estructura de soporte).

 San Juan Gobierno			
<small>Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía</small>	<small>Secretaría de Recursos Hídricos y Energías Renovables</small>		<small>Dirección de Recursos Energéticos</small>
<p>Comprometidos con cada obra de San Juan</p> <p><i>Redoblamos esfuerzos para construir un San Juan mejor.</i></p>			
<small>Obra: Nombre de la obra</small>	<small>Contratista: Nombre de la empresa</small>		
<small>Mes inauguración: Mes y año</small>	<small>Representante Técnico: Nombre del Ing. o Arq.</small>		
<small>Monto de la obra: \$ Exprimido en N°.</small>	<small>N° de expediente: Exprimido en N°.</small>		

Ing. MARIO A. FLORES
JEFE DE UNIDAD DE O. ENERGÉTICAS
DIRECCION DE RECURSOS ENERGÉTICOS
Lic. FEDERICO R. PÉREZ
DIRECCION DE RECURSOS ENERGÉTICOS